



<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

PROPUESTA DE FINANCIACIÓN PARA LOS PROYECTOS RECOGIDOS COMO SUPLENTE EN EL ANEXO II DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA PUBLICADA EL PASADO 14 DE NOVIEMBRE RELATIVO A LA CONVOCATORIA DE 3 DE ABRIL DE 2024 DE LAS SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN RELACIONADAS CON LA PREVENCIÓN DE LOS TRASTORNOS DEL JUEGO, CON LOS EFECTOS DERIVADOS DE DICHS TRASTORNOS O LOS RIESGOS ASOCIADOS A ESTA ACTIVIDAD, CORRESPONDIENTES AL AÑO 2024.

Mediante Orden de 3 de abril de 2024, se convocaron, durante el ejercicio 2024, subvenciones para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad.

Presentadas las solicitudes para la participación en la convocatoria y una vez analizada la documentación aportada, se procedió, de conformidad con el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 11 de la convocatoria, y de acuerdo con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a conceder un plazo de 10 días hábiles para que los interesados subsanaran la falta de documentación o acompañaran los documentos que se relacionaron en el anexo de la Resolución de 29 de mayo de 2024, por la que se publica el listado de solicitudes presentadas, indicándose que a quien no lo hiciese se le tendría por desistido en su solicitud.

Una vez finalizado este trámite, y tras la Resolución de 14 de junio de 2024 mediante la que se aprobó la relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite y de solicitudes excluidas del procedimiento de concesión de las subvenciones, con fecha 18 de julio de 2024, se formalizó la solicitud a la Agencia Estatal de Investigación, órgano dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, de los informes de valoración de los proyectos admitidos a la convocatoria de subvenciones, al objeto de que baremara los mismos hasta un máximo de 100 puntos, de conformidad con el procedimiento recogido en el artículo 13 de la Orden de 3 de abril de 2024.

Recibidos los citados informes, la Comisión de Valoración constituida al efecto por Resolución de la Dirección General de Ordenación del Juego de 24 de abril de 2024, procedió a evaluar,

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.





<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

con fecha de 28 de octubre de 2024 las solicitudes presentadas, adoptando para ello las puntuaciones otorgadas en los informes de evaluación de la Agencia Estatal de Investigación.

El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Evaluación de fecha 28 de octubre de 2024, formuló propuesta de resolución provisional de fecha 29 de octubre de 2024, en la que se proponía una relación priorizada de proyectos financiables para los que se propone la concesión de la subvención, con indicación de la puntuación obtenida y la propuesta de asignación de la subvención (Anexo I), una relación priorizada de proyectos suplentes que, cumpliendo las condiciones establecidas para reunir la condición de beneficiarias, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria (Anexo II), y una relación de proyectos que se consideran no financiables por no obtener el mínimo de puntos en la baremación prevista en el artículo 13 de la Orden de 13 de abril de 2023 (Anexo III), así como la concesión de un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

En fecha 14 de noviembre el órgano instructor publicó la Propuesta de Resolución definitivo en la que se proponía una relación priorizada de proyectos financiables para los que se propone la concesión de la subvención, con indicación de la puntuación obtenida y la propuesta de asignación de la subvención (Anexo I), una relación priorizada de proyectos suplentes que, cumpliendo las condiciones establecidas para reunir la condición de beneficiarias, no han sido estimadas por rebasarse la cuantía máxima del crédito fijado en la convocatoria (Anexo II), y una relación de proyectos que se consideran no financiables por no obtener el mínimo de puntos en la baremación prevista en el artículo 13 de la Orden de 13 de abril de 2023 (Anexo III), así como la concesión de un plazo de diez días hábiles para la presentación de aceptaciones o renuncias a las subvenciones propuestas.

En fecha 21 de noviembre de 2024 el proyecto SUBV24/00013, presentado por la Fundació Pía Autònoma Institut Pere Tarrés d'Educació en L'Esplai ha presentado a través de la sede electrónica de la Dirección General de Ordenación del Juego renuncia a la misma.

Produciéndose esta circunstancia, este órgano instructor

RESUELVE:

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.





<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

PRIMERO. Proponer como proyectos financiables los proyectos recogidos como suplentes en el Anexo II de la Propuesta de Resolución definitiva publicada el pasado 14 de noviembre.

En concreto, se propone como proyectos financiables los siguientes proyectos:

1. SUBV24/00016. Universidad de Castilla – La Mancha.

Título: Estrategias de marketing para prevenir daños asociados a las actividades de juego: Análisis del comportamiento del consumidor y propuestas de detección temprana.

Puntuación obtenida:

- a) Criterio de calidad, viabilidad e impacto de la propuesta: (mínimo 30 puntos): 33 puntos
 - Calidad: 16 puntos
 - Viabilidad: 10 puntos
 - Impacto: 7 puntos
- b) Valoración del equipo de investigación: (mínimo 20 puntos): 22 puntos
 - Trayectoria científica: 7 puntos
 - Calidad de las contribuciones científico-técnicas y otros resultados obtenidos: 5 puntos
 - Dirección y participación en proyectos públicos de investigación nacionales e internacionales: 5 puntos
 - Paridad en el equipo de investigación: 5 puntos

Total puntuación de 0 a 100: 55 puntos

Propuesta de asignación de subvención: 100.000 Euros.

2. SUBV24/00004. Universidad Complutense de Madrid.

Título: Actividad de la corteza prefrontal como biomarcador en trastornos de juego problemático.

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.





<#TEXTOEXPEDIENTEEXPEDIENTE#>

<#IDENTIFICADOREXPEDIENTE#>

Puntuación obtenida:

- a) Criterio de calidad, viabilidad e impacto de la propuesta: (mínimo 30 puntos): 32 puntos
 - Calidad: 14 puntos
 - Viabilidad: 10 puntos
 - Impacto: 8 puntos
- b) Valoración del equipo de investigación: (mínimo 20 puntos): 20 puntos
 - Trayectoria científica: 6 puntos
 - Calidad de las contribuciones científico-técnicas y otros resultados obtenidos: 6 puntos
 - Dirección y participación en proyectos públicos de investigación nacionales e internacionales: 3 puntos
 - Paridad en el equipo de investigación: 5 puntos

Total puntuación de 0 a 100: 52 puntos

Propuesta de asignación de subvención: 9.900 Euros.

SEGUNDO. Publicar esta propuesta en la sede electrónica asociada a la Dirección General de Ordenación del Juego para que los interesados que hayan sido propuestos como beneficiarios, en el plazo de diez días hábiles, comuniquen su aceptación o renuncia a la subvención propuesta.

Firmado, en Madrid a 21 de noviembre de 2024, Eugenio Álvarez Fernández, Subdirector General de Regulación del Juego.

Nº Ref.: <#NSOLICITUD#>

R.D. (*): <#RESUMEN#>

(*) Resumen Digital con algoritmo SHA-1.

